



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes
República Argentina

L E Y 6654.

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE:**

L E Y:

***DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN UN
INMUEBLE UBICADO EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE MERCEDES***

ARTÍCULO 1º. DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en la primera sección del departamento de Mercedes, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 7560, nomenclatura catastral N1-963-2, con una superficie de 40.000 metros cuadrados, a nombre de José Vicente Galeano; Gregoria Díaz Roa; Mercedes Amina Galeano y María Teresa Fazziña, y/o quien/es resulten con derechos; lindando con las propiedades de: al Norte, Acosta y Fernández; al Sur, sucesores de Fernando Pipet; y al Este y Oeste, sucesores de Carruega.

ARTÍCULO 2º. LA declaración de utilidad pública y expropiación indicada en el artículo 1º, tiene por objeto la ejecución de acciones de urbanización, subdivisión y loteo del inmueble y posterior construcción de viviendas que serán donadas a sus actuales ocupantes.

ARTÍCULO 3º. FACÚLTASE al Poder Ejecutivo a que, a través de la Dirección de Catastro y Cartografía, realice las gestiones tendientes para la elaboración, aprobación e inscripción del proyecto de Mensura de subdivisión y loteo, indicado en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º. FACÚLTASE al Poder Ejecutivo a que, a través del Instituto de Vivienda de Corrientes, realice el procedimiento de verificación del estado de ocupación del mismo, la determinación de los donatarios y la trama de urbanización integral del citado inmueble.

ARTÍCULO 5º. LA Escribanía General de Gobierno tomará la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 6º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintitrés.



Poder Legislativo
Provincia de Corrientes
República Argentina

Firman:

Dr. Pedro Gerardo Cassani – Presidente de la H. Cámara de Diputados
Dr. Néstor Pedro Braillard Poccard – Presidente del H. Senado
Dra. Evelyn Karsten – Secretaria de la H. Cámara de Diputados
Dra. María Araceli Carmona – Secretaria del H. Senado